



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

911

Aprobación inicial del Reglamento de prestaciones económicas de urgencia social del ayuntamiento de Artà

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 29 de enero de 2024, el Reglamento de prestaciones económicas de urgencia social del Ayuntamiento de Artà, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

(Firmado electrónicamente: 31 de enero de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet